



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: ITEM 8.6 EX-2023-07504929- -UBA-DMEDA#FODON

Visto la necesidad de fijar el calendario de actividades académicas para el período lectivo 2025.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el inciso (j) del artículo 113 del Estatuto Universitario.

Que por la RESCS-2021-1122-E-UBA-REC y su modificatoria la RESCS-2024-235-E-UBA-REC se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Odontología con vigencia a partir del año 2022 para los alumnos ingresantes a la carrera, tanto en el primer ciclo – Ciclo Básico Común-, como en el segundo año de la Carrera -primer año del Ciclo Profesional-. A partir del año 2023, 2024 y 2025 con vigencia para el tercero, el cuarto y el quinto año de la Carrera.

Que durante el ciclo lectivo 2025, el Plan 1999 y modificatorias (Res (CS) N° 2985/99 y Res (CS) N° 1253/10), continúa vigente para el sexto año de la Carrera de Odontología (RESCS-2021-1122-E-UBA-REC y su modificatoria RESCS-2024-235-E-UBA-REC).

Lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza; y

TENIENDO EN CUENTA:

Lo acordado en sesión del día 14/11/24,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

1º.- El período lectivo 2025 será desarrollado entre el 10 de marzo y el 20 de diciembre para el segundo, tercero, cuarto y quinto año de la Carrera, Plan de Estudios 2021.

2º.- Los cursos correspondientes al segundo, tercero, cuarto y quinto año de la Carrera, Plan de Estudios 2021, primer semestre, se desarrollarán entre el 10/03/2025 al 30/06/2025 y las cuatro fechas de evaluaciones finales entre el 01/07/2025 y el 26/07/2025.

3º.- Los cursos correspondientes al segundo, tercero, cuarto y quinto año de la Carrera, Plan de Estudios 2021, segundo semestre, se desarrollarán entre el 4/08/2025 al 29/11/2025 y las tres fechas de evaluaciones finales entre el 01/12/2025 y el 20/12/2025. La cuarta fecha entre el 03/02/2026 y el 05/02/2026.

4º.- Los cursos bimestrales, correspondientes al segundo, tercero, cuarto y quinto año del primero y segundo semestre de la Carrera, Plan de Estudios 2021, se encuentran comprendidos entre las fechas mencionadas en los artículos 2º y 3º de la presente resolución. Los cursos bimestrales bajo el régimen de promoción con examen final, podrán establecer las fechas de examen final, inmediatamente después de finalizada la cursada. Las Cátedras responsables de su dictado deberán comunicar al inicio del ciclo lectivo 2025 las fechas previstas de los mismos a la Secretaría Académica, con la finalidad de evitar superposiciones con actividades académicas de las asignaturas que se dictan en el mismo año y semestre.

5º.- Los cursos anuales -asignaturas básicas y preclínicas-, correspondientes al segundo, tercero y cuarto año de la Carrera, Plan de Estudios 2021, se desarrollarán entre el 10/03/2025 y el 01/11/2025, las tres fechas de evaluaciones finales entre el 03/11/2025 y el 29/11/2025. La cuarta fecha entre el 03/02/2026 y el 05/02/2026.

6º.- Los cursos anuales -asignaturas clínicas-, correspondientes al segundo, tercero, cuarto y quinto año de la Carrera, Plan de Estudios 2021, se desarrollarán entre el 10/03/2025 y el 22/11/2025, las tres fechas de evaluaciones finales entre el 24/11/2025 y el 13/12/2025. La cuarta fecha entre el 03/02/2026 y el 05/02/2026.

7º.- El período lectivo 2025 será desarrollado entre el 10 de marzo y el 13 de diciembre 2025, para el sexto año de la Carrera, Plan de Estudios Plan 1999.

8º.- Los cursos correspondientes al sexto año de la Carrera, Plan 1999 primer semestre, se desarrollarán entre el 10/03/2025 y el 19/07/2025 (incluye tres fechas de evaluaciones finales). La cuarta fecha será entre el 21 al 26 de julio de 2025.

9º.- Los cursos correspondientes al sexto año de la Carrera, Plan 1999, segundo semestre, se desarrollarán entre el 04/08/2025 y el 20/12/2025 (incluye tres fechas de las evaluaciones finales). La cuarta fecha entre el 03/02/2026 y el 05/02/2026.

10º.- Los cursos anuales correspondientes al sexto año de la Carrera, Plan 1999, se desarrollarán entre el 10/03/2025 y el 20/12/2025 (incluye tres fechas de las evaluaciones finales). La cuarta fecha entre el 03/02/2026 y el 05/02/2026.

11º.- Las actividades clínicas con fecha de finalización el 20/12/2025 (para los cursantes del Plan 1999 y para los cursantes del Plan 2021), podrán extenderse ante solicitud justificada del Profesor Titular o Profesor coordinador de la asignatura, previa aprobación del Consejo Directivo.

12º.- Durante el año 2025 no se desarrollará actividad académica en los días feriados nacionales no laborables, sábado de Semana Santa y los días "Feriados Puente Turístico" determinados por Decreto del Poder Ejecutivo.

13º.- Feriados especiales

Semana Santa: 17 al 19 de abril de 2025

Feriados puente: según Ministerio del Interior. En el caso de que un feriado puente sea establecido un día viernes, el sábado subsiguiente no se desarrollarán actividades.

14º.- El Día del trabajador No Docente, 26 de noviembre, será laborable, dejando establecido que cada No Docente podrá tomar un día en cualquier época del año, siempre que no resienta el normal funcionamiento de la dependencia donde presta servicios.

15º.- Los exámenes libres serán tomados en los siguientes turnos:

Marzo: entre el 27 de febrero y el 1 de marzo de 2025;

Agosto: entre el 1 y el 2 de agosto de 2025;

Diciembre: entre el 15 y el 20 de diciembre de 2025.

16º.- Regístrese; remítase nota a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES con copia de la presente resolución; comuníquese a todas las Áreas que componen esta Facultad; tomen razón las Secretarías Académica y de Alumnos, Docentes Auxiliares y Graduados, la Dirección de Pregrado y la Dirección General de Administración, cumplido, resérvese en la Secretaría Académica.